

de Cromwell y del parlamento largo habíanse hecho tentativas para una distribución más justa del derecho de representación; pero ocurrió la restauración y no se habló más del asunto, hasta que Pitt el menor volvió a apoyar esta reforma en 1782. La revolución francesa y las guerras de la república y de Napoleón, impidieron que se llevase a cabo, y con la creciente aglomeración de mayorazgos en menor número de individuos, por la extinción de familias y ramas aristocráticas, resultó que las familias supervivientes disponían de un número siempre creciente de lugares electorales, habiendo llegado a ser la cámara de los comunes en realidad un instituto hereditario de las grandes familias aristocráticas cuyos jefes estaban sentados en la cámara alta y solían ceder la representación de sus circunscripciones o lugares electorales a los miembros jóvenes de su propia familia. Más de la mitad de los diputados eran nombrados por solo 15,000 electores en total, porque había 46 diputados cuyos electores no llegaban en cada caso a 50; otros 19 eran elegidos cada uno por menos de 100 electores, 46 por menos de 200; 204 pueblos que ya no existían, ni sus respectivos castillos, seguían siendo representados en la cámara de los comunes, entre ellos dos que solo constaban cada uno de dos casas; 97 diputados eran nombrados simplemente por señores territoriales a cuyas manos había pasado con ciertos territorios el derecho de nombrar a estos diputados; 70 eran nombrados por los mismos indirectamente, y se calculaba que 306 diputados o representantes del país eran nombrados de esta manera por 160 personas en junto. El duque de Norfolk disponía así de once plazas de diputado y lord Lansdale de nueve. Del condado de York, uno de los más poblados de Inglaterra, se decía que sus representantes en el parlamento eran nombrados de sobremesa por el duque de Rockingham, y el duque de Newcastle despidió una vez a 527 arrendatarios porque no habían votado al candidato que él les había recomendado. En Irlanda estaban las elecciones en manos del clero y de los señores territoriales. La clase privilegiada, que de esta manera tenía en sus manos todo el poder, sabía muy bien explotar su monopolio, recabando para sí pingües pensiones, sinecuras, altos empleos y honores; cedía plazas de diputado cuando necesitaba dinero al que pagaba más, y los más honrados y puritanos no se avergonzaban de vender tal o cual asiento en el parlamento por 10,000 libras esterlinas (250,000 pesetas), porque a veces se los arrebataban los candidatos como entradas de teatro. Los cohechos y actos brutales en las elecciones disputadas se ejecutaban a la luz del día.

Cuanto más grandes eran los progresos que la época moderna introducía en todos los ramos de la vida social y pública, y cuanto mayor era la gravitación de la población hacia los grandes centros industriales, tanto más palpables se hacían los grandes inconvenientes que resultaban de este estado de cosas y tanto más chocante era la desigualdad. Grandes ciudades que no tenían representación en la cámara de los comunes veían como a sus mismas puertas villorrios insignificantes enviaban dos representantes al parlamento. Los 40 condados industriales del Norte con 8.350,000 habitantes tenían 252 representantes en junto, y los diez condados meridionales, con una población total que no llegaba a tres millones de almas, contaban con 237 diputados. Lo que al fin despertó y arraigó la convicción de la importancia de hacer partícipe al pueblo inglés en masa de una representación mayor fue la pesada carga que habían impuesto a la nación los grandes señores territoriales con las leyes protectoras de cereales. Esto movió a un número de diputados liberales jóvenes a levantar la bandera de la reforma. Tan distantes estaban, sin embargo, torios y whigs de pensar en una refor-

ma radical y lógica que Burdett no encontró, en 1817, en la cámara de los comunes, ni un solo voto a favor de su proposición de introducir el sufragio universal, circunscripciones electorales y el escrutinio secreto. Más modesto se mostró el joven lord John Russell cuando presentó, en diciembre de 1819, a la cámara varias proposiciones de abolición de injusticias determinadas y especialmente gravosas. Naufragaron en la cámara alta, pero esto no arredró al valiente orador, que desde entonces ya no cejó en su propósito. En 1821 consiguió que se quitaran a la aldea de Gramponnd, en Cornwall, de la cual no quedaba ya vestigio material alguno, sus asientos en el parlamento; pero en lugar de concederlos a la ciudad de Leeds, como había pedido Russell y como lo había votado la cámara de los comunes, los de la cámara alta, que tenían gran miedo al liberalismo y al radicalismo de las grandes ciudades, los concedieron al condado de York, y así se votó. Esta fue la primera victoria, bien que humilde por demás, en la cuestión de la reforma electoral; pero era ya un paso verdadero hacia adelante y un precedente, cosa que en Inglaterra es mucho.

Tan fuerte corriente reformista no podía menos de chocar también con la petrificada institución eclesiástica, que estaba en abierta oposición con el espíritu moderno, uno de cuyos aspectos era la tolerancia religiosa. Pesaba todavía en Inglaterra sobre los católicos la sentencia de exclusión de los derechos políticos, sentencia que la obcecación estólida de los Estuardos había atraído sobre la cabeza de los católicos ingleses en el siglo XVII y que desde entonces no se había derogado ni en lo más pequeño. Pitt había ya luchado heroicamente en su tiempo (1782) en favor de la emancipación de los católicos, y en 1804 Grattan presentó por primera vez la cuestión al parlamento; pero a pesar de disfrutar ya los católicos irlandeses de esta ventaja, sin perjuicio para el país, estrellóse la proposición en aquella legislatura, como en las sucesivas, contra el fariseísmo encallecido de la Iglesia anglicana, bien que en cada legislatura se observó desde entonces una disminución de la mayoría intolerante. Por último, esta cuestión fue la causa de una división en el seno del hasta entonces compacto e implacable partido tory. Otra proposición de un diputado liberal llamado Plunkett, presentada al parlamento en 1821, con el objeto de adaptar a la conciencia de los católicos el juramento renegando de la Transubstanciación y de la autoridad papal, que se exigía como indispensable para poder optar a todo cargo público, tuvo la suerte de tantas otras proposiciones, que aunque admitidas por la cámara de los comunes eran rechazadas por la de los lores. No tuvo mejor fortuna la que presentó en 1822 Canning, que no obstante ser enemigo declarado de toda reforma relativa al modo de ser del parlamento, era defensor elocuente de la igualdad religiosa, y como tal pidió en su proposición que fueran de nuevo admitidos los grandes títulos católicos del reino en la cámara alta. Burdett, sin desanimarse, presentó invariablemente en cada legislatura su proposición de emancipación de los católicos para verla rechazada con la misma regularidad invariable.

Finalmente, acabó con la resistencia de los anti-católicos la situación de Irlanda. En esta isla, al odio de raza, a la enemistad entre dueño y desposeído, entre rico y pobre, se agregaban las diferencias religiosas. La supremacía de la Iglesia anglicana en el país era para el pueblo irlandés un aparatoso trofeo erigido con sus despojos por sus conquistadores extranjeros. Con la expropiación brutal del pueblo irlandés, realizada por Cromwell, había pasado casi todo el territorio de la isla a manos de la aristocracia inglesa, cuyos miembros más opulentos jamás ponían el pie en la isla, y las siete octavas partes de la población indígena y católica

cultivaban el suelo, entregadas casi sin defensa ni amparo a la arbitrariedad de los propietarios y hundidas en la miseria más atroz. A esto se agregaban la indolencia y suciedad y la obligación de dar todavía del mísero producto de su trabajo el diezmo a la odiada Iglesia del Estado, que no era la suya. La paz era imposible en Irlanda, ya porque la raza celta en general padece del mal de no comprender lo que es respeto a las leyes (1), ya porque el suelo y la manera de explotarlo no podían alimentar una población numerosa y puramente agrícola; de suerte que en 1825, de siete millones de irlandeses un millón vivía de la mendicidad y del robo; es decir, que la cuestión no era eclesiástica sino etnológica y social.

Sin penetrar en estas honduras, los invasores protestantes procuraban consolidarse en el país conquistado por medio de la liga secreta masónica de los orangistas, que se fundó en tiempo de Guillermo III de Orange; contra ella los irlandeses formaron otras sociedades secretas, que solo han ido variando de nombre, como la *de las camisas blancas* de entonces, que destruían por sorpresa y de noche las propiedades y si podían las vidas de los ingleses. Daniel O'Connell fue el primer irlandés que abandonó el sistema de las conspiraciones secretas y empezó una lucha franca. Hijo de una buena familia, nació el año 1775 y fue educado sucesivamente por los frailes dominicos en Lovaina, en Bélgica, y luego por los jesuitas de Saint-Ouen, que a porfía desarrollaron en él un odio implacable a los herejes. O'Connell llegó a desplegar un talento notable y parecía haber nacido para agitador político. De constitución física robusta, dotado con las ventajas y defectos morales e intelectuales de su raza, era vivo de ingenio, chistoso, rápido en sus réplicas acertadas, pero también astuto, impostor, descarado y vanidoso. Como jurisconsulto eminente y orador consumado, jamás se dejó arrastrar fuera de los límites de la legalidad; sabía excitar a las masas hasta el parasismo y enfrenarlas según le convenía, y finalmente llegó a ser el ídolo de sus compatriotas. En 1823 fundó una asociación católica, en la cual ingresaron a pesar de su organización democrática, el alto clero y la nobleza católicos. En una reunión de esta sociedad celebrada en 16 de diciembre de 1824, dijo O'Connell: «Si el parlamento no presta oídos a las reclamaciones de los católicos, espero que nacerá un Bolívar que sabrá defender sus derechos.» Por estas palabras se le formó causa, que acabó con su absolución, pero que dió ocasión al ministerio para obtener del parlamento la prohibición de la Asociación católica, que renació al instante bajo otro nombre y en otra forma.

Las cosas habían llegado ya a tal punto que hasta los adversarios más acérrimos de la emancipación desesperaban de poder prolongar la resistencia con éxito; no obstante, la cámara alta rechazó otra vez la ley que dispensaba a los católicos del juramento antes mencionado que les había impedido hasta entonces ocupar cargos públicos. El heredero presunto de la corona se había declarado con mucha violencia contra esta ley poco antes de su muerte, ocurrida en 25 de enero de 1827. El ministerio, en esta cuestión, estaba dividido en dos bandos, el de Wellington y el de Canning, y cuando el genio mediador entre los dos, lord Liverpool, murió, en marzo de 1827, se presentó inevitable la crisis en el gabinete. Para formar un nuevo ministerio no había nadie que tuviese la indispensable influencia en la cámara de los comunes más que Canning, y a él tuvo que recurrir el rey, a pesar de su repugnancia y rencor por su actitud favorable a la reina en la causa del divorcio y a pesar de ser defensor de la emancipación de los católicos. Wellington y Peel, enemigos ambos

(1) Ninguna raza tiene respeto a la ley cuando la ley la oprime y tiende a su exterminio. (N. del T.)

de esta medida, se negaron a formar parte del nuevo ministerio, y entonces Canning, con gran disgusto de los torios puros, creó un ministerio de fusión compuesto de hombres tolerantes de ambos partidos. El disgusto de Wellington fue tan grande que dimitió el mando en jefe del ejército y declaró la guerra a su ex-colega, y el duque de Newcastle llegó a llamar a Canning en la cámara alta, «el hombre más infame que jamás ha formado parte de un gobierno.» Canning, sin embargo de estar ya enfermo de muerte, reunió todas sus fuerzas y acallando sus padecimientos, escuchando solamente la voz de su deber y de la gloria, se presentó en la cámara de los comunes para hacer frente a sus adversarios y animar a sus parciales. Tres meses después, cuando solo contaba 56 años, sucumbió al exceso del trabajo; pero este no resultó vano, porque el partido tory quedó desorganizado después de haber regido los destinos del país durante un período larguísimo, y se formó un gran partido liberal, que rápidamente fue adquiriendo la aptitud necesaria para gobernar cuando la ocasión se presentara.

Robinson, otro de los ministros, que a la sazón se llamaba lord Goderich, no pudo sostener en el poder el ministerio de fusión, y Wellington se encargó en su lugar de la formación de un ministerio nuevo cuya alma era Peel. Este con su claro talento y carácter honrado conoció que el tiempo de los principios rígidos de los antiguos partidos había pasado, y Wellington el archi-tory tuvo que conformarse con tener por colegas a Huskisson, Palmerston y otros amigos del difunto Canning. Huskisson y Peel salieron al poco tiempo del ministerio porque votaron en la cámara de los comunes el uno contra el otro en una cuestión electoral, y entonces Wellington formó un gabinete tory puro, el cual, sin embargo, por una singular coincidencia tuvo cabalmente que realizar la emancipación de los católicos después de haberla combatido con tanta energía.

El primer golpe contundente que recibió el monopolio de la Iglesia del Estado fue la aprobación por ambas cámaras de la proposición de J. Russell, anulando las leyes de «atestado» (de ser buen anglicano) y de corporación a favor de todos los no conformistas. Los torios puros veían en esta anulación la ruina de la antigua Inglaterra, y por lo menos lo fue de la Inglaterra antigua.

Al volver los torios al poder, O'Connell se resolvió a probarles que la paciencia del mal tratado pueblo irlandés se había acabado. Casualmente hubo de hacerse una reelección en el condado de Clare en Irlanda, acto que como siempre debía ser una mera ceremonia estando ya concertado todo de antemano, cuando súbitamente se presentó como candidato O'Connell y salió elegido, con inmenso júbilo de sus infortunados compatriotas, que creían ver en esta primera victoria la aurora de una nueva era de redención y de dicha. Los protestantes se quedaron sin saber lo que les pasaba, y tan tirantes estaban los ánimos que no quedó más alternativa que admitir al diputado electo o provocar un levantamiento general de consecuencias incalculables en toda la isla, atendido el descontento que reinaba en Inglaterra y las simpatías con que allí contaba la causa justa de los católicos. Ante semejante perspectiva ominosa retrocedió también el valiente Wellington, el cual posteriormente dijo sobre esto en el parlamento: «He pasado más tiempo que otros militares en la guerra, y principalmente en guerras civiles, y puedo decir que cualquier sacrificio que se me exigiere para ahorrar a mi patria aunque no fuese sino un solo mes de guerra civil, lo haría gustoso, aunque fuese el de mi vida. Nada destruye tanto la propiedad y el bienestar y nada envilece tanto el carácter como la guerra civil.» Para no dejar el gobierno al partido whig, venció su propia repugnancia y

encargóse de la realización de la ley de admisión de todos los disidentes á los cargos y empleos públicos. Peel, otro de los adversarios mas implacables de la emancipación, cedió también franca y lealmente á la fuerza de las circunstancias, sin temor de aparecer desertor de su causa. Bastó para obtener la adhesión del rey y la de sus colegas á la nueva ley, la simple amenaza de retirarse del ministerio. La universidad de Oxford, ultra-anglicana, le castigó por su apostasía no eligiéndole mas por su representante, y Wellington tuvo por la misma conversión hasta un desafío con lord Winchelsea; pero no era ya posible retroceder, y el 13 de abril de 1829 sancionó el rey la nueva ley que abrió á los católicos el parlamento y todos los empleos públicos con pocas excepciones, suprimió por un año la asociación católica y aumentó respecto de la Irlanda el censo electoral activo desde dos á diez libras esterlinas de contribución.

Esta tardía justicia hecha con la rehabilitación de la Iglesia católica en la Gran Bretaña, señala en la historia de este país una nueva época de su política interior. Quedaba la reforma del parlamento, pero á esta también tocó su hora, aunque mas tarde y en otras circunstancias (1).

#### CAPITULO IV

##### AUSTRIA Y ALEMANIA

Evidentemente no podia esperarse en el continente un cambio de sistema gubernativo y social en la via de las reformas requeridas por el cambio de las circunstancias, como habia tenido efecto en Inglaterra del modo que acabamos de explicar, es decir, por la manifestación enérgica y finalmente irresistible de la voluntad del pueblo. Las naciones continentales no tenían, ó no se habian acostumbrado todavía á tener, instituciones que pudieran tratar y aun decidir públicamente los asuntos de interés nacional y público; mas no por esto fueron aquellos años enteramente perdidos para estos pueblos tocante á la resurrección y al desarrollo de un espíritu público. Este trabajo se efectuó inconscientemente y silenciosamente en el interior del organismo social, sin que nada lo hiciera notar todavía en el aspecto exterior hasta que el tiempo empezó á revelarlo.

Menos que en ninguna parte pudo manifestarse en Austria, tan bien resguardada por su gobierno de todo ambiente regenerador, y sin embargo también penetró allí y originó una larga y tenaz lucha constitucional, por supuesto no con las provincias alemanas ni con sus Estados ó brazos, que no tenían ninguna significación política. La lucha fué con la Hungría, que de su larga y sangrienta resistencia al dominio de la casa de Habsburgo en el siglo XVII, habia salvado una constitución, la cual si bien no tenia afinidad alguna con el sistema constitucional moderno, pues era enteramente aristocrática y feudal, dejaba al movimiento nacional un ancho espacio. La asamblea de los Estados húngaros y la de los magnates gozaban del derecho legislativo y de aprobación, y la nobleza tenía en los respectivos comitados, en número de cincuenta y cinco, una independencia y un influjo considerables por medio de sus asambleas (congregaciones), y el derecho de elegir los funcionarios del comitado. Así, pues, la Hungría conservaba en frente del gobierno central una posición muy diferente de la que tenían los demás territorios del imperio, y cuando el emperador en su penuria extendió á Hungría su papel-moneda, creado por la patente de 1811,

(1) Respecto de esta, J. Russell en sus *Recuerdos, etc. (Recollections and suggestions)*, asegura que lord Londsdale habia dicho que poco le importaría la emancipación de los católicos si no estuviese seguro de que detrás de ella habia de venir la reforma parlamentaria.

á pesar de la oposición tenacísima del parlamento, reunido en Presburgo, no hizo mas que recordar á los húngaros la importancia de su derecho. El gobierno imperial pensaba eludir la oposición molesta del parlamento húngaro no convocándolo, como debia hacerlo segun la ley, cada tres años, pero con esto no hizo mas que trasladar la oposición á los comitados, que en 1815 se negaron á prestar los subsidios y provisiones no aprobados por el parlamento, y cuando los aprontaron, para no llevar las cosas al extremo, lo hicieron con la correspondiente protesta. El emperador Francisco confundió esta oposición de la nobleza húngara con las tendencias constitucionales abominables de los tiempos modernos y contestó, enfadado y brusco, en 1820 á una diputación de comitados, en su mal latin: *Totus mundus stultizat et vult habere novas constitutiones*; lo cual no era verdad, porque los húngaros tuvieron bastante talento para encerrar su oposición y resistencia dentro de su constitución antigua y reconocida por los Habsburgos. El gobierno central se empeñó, no obstante, sin hacer el menor caso de las reflexiones de la cancillería húngara, en llevar á cabo el reclutamiento en Hungría y en cobrar la contribución en metálico al tipo legal; pero los comitados le opusieron una resistencia invencible que le obligó á desistir, porque entonces se pronunciaron también mas las complicaciones en Turquía. Por primera vez despues de un intervalo de trece años fué menester convocar al parlamento húngaro, en el mes de setiembre de 1825, con ocasión del coronamiento de la tercera esposa del emperador, lo que hizo decir á Metternich (2): «El 11 de setiembre se abre el parlamento húngaro, uno de los recreos constitucionales mas fastidiosos del mundo.» Ambas cámaras oyeron con gran satisfacción y conmovidísimas de boca del soberano la expresión de su sincero deseo y firme voluntad de transmitir ilesa á sus sucesores la constitución de Hungría; pero esto no impidió que el parlamento sorprendiera al gobierno imperial con amargas quejas contra sus extralimitaciones arbitrarias y le pidiera, sin dejarse imponer ni con amenazas ni con halagos, el resarcimiento y la enmienda. Quiso eludir el gobierno la restitución de los impuestos cobrados ilegalmente, con su recurso secular de dar largas al asunto; pero el parlamento no quiso aprobar los impuestos nuevos sin que antes quedara arreglada aquella cuestión, y finalmente solo concedió cuatro millones de florines, con la condición de descontar el exceso de las contribuciones que el gobierno habia cobrado arbitrariamente desde el año 1812. Despues de mucho regatear, aumentó el parlamento la cantidad concedida en 300,000 florines; pero de allí no pasó é inútiles fueron todos los esfuerzos del gobierno imperial para hacer reconocer y admitir en Hungría el papel-moneda creado en 1811. Tan pobre resultado obligó al gobierno de Viena á cesar en sus ataques insidiosos y abiertos á la constitución de Hungría y dejar que aquella constitución se extinguiera por sí sola en su inmovilidad y rigidez vetusta, porque la oposición de los aristócratas húngaros no pasaba del deseo de sostener ilesos sus fueros tradicionales y toda idea de reforma estaba de ellos tan distante como de la corte y gobierno de Viena. No obstante, esta vez la lucha tenaz por los fueros constitucionales habia dejado en el pueblo semillas que germinaron. El pueblo húngaro empezó á despertarse y á desear para su país una regeneración y una posición mas importante y digna, á cuyo sentimiento Vörösmarty y otros poetas dieron expresión en prueba de su popularidad.

En los territorios alemanes del imperio nadie se interesó por estas cosas ni se vió ni comprendió esta lucha, como

(2) *Papeles póstumos*, tomo V, pág. 190.



Sir Roberto Peel

Copia del grabado de Rafael Ward, sacado del cuadro original hecho por H. W. Pickersgill